

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUZAMÁ, DE FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Cuzamá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08 horas con 02 minutos, del día 02 de Junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cuzamá, ubicado en el predio número 98 D de la calle 14 entre 11 y 13, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Geovany Alejandro Chan Aké Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cuzamá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 08 horas con 03 minutos del día 02 de Junio del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter Extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Consejero Electoral que en sustitución del Secretario Ejecutivo, proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Consejero electoral C. José Adrián Chan Couch para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. Geovany Alejandro Chan Aké
Consejero Electoral C. José Adrián Chan Couch y Consejera Electoral C. Abril de Jesús Ake Soberanis, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido acción Nacional** C. Milfre Minelia May Chin, representante propietario.
- Partido Revolucionario Institucional**, C. Irene Guadalupe Hoil Puc, representante suplente.
- Partido verde ecologista de México**, C. Julio Ismael Arjona Ku, representante propietario.
- Partido Morena**, C. Juan Bautista Kuk Pech, representante propietario.
- Partido Nueva Alianza Yucatán** C. Fortino Méndez Roque, representante propietario.
- Partido del Trabajo** C. C. Luis Enrique Canto Tamayo, representante propietario.



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Consejero electoral, dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el consejero electoral, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al consejero electoral que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el consejero electoral, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. LECTURA DE OFICIOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO.
- 6.- DECLARACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.
- 7.- INTERVENCIONES EN SU CASO, DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTO AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.
8. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LA CASILLA.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el consejero presidente solicitó al consejero electoral se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el consejero electoral en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, se mencionó que no se recibió escrito alguno.



Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó al consejero electoral se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el consejero electoral, continuó con el punto número seis del orden del día, siendo este la declaración de sesión permanente a fin de dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.

Seguidamente, el punto número siete, consistente en las Intervenciones en su caso, de las y los integrantes del consejo respecto al desarrollo de la jornada electoral.

1. Intervención por el representante propietario del partido MORENA, mencionado que la casilla 67 básica 1 y la 67 contigua 1 no avanzaban las votaciones.
2. Intervención por la representante propietaria del Partido Acción Nacional, mencionando que la casilla 67 básica 1 y la 67 contigua 1 no avanzan las votaciones.
3. Intervención de la representante propietaria del Partido Acción Nacional mencionando que en la casilla 67 básica y contigua uno, no le dejaban pasar a sus representantes federales por los presidentes de casilla.

Seguidamente, el punto número ocho, consistente en la INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LA CASILLA.

No se realizó comisión alguna ya que no se recibió el material electoral para dicha revisión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al consejero electoral que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el consejero electoral da lectura al punto número nueve siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión ordinaria; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al consejero electoral que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el consejero electoral, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 07 horas con 11 minutos declara un receso de 10 minutos, regresando a las 07 horas con 21 minutos.

Siendo las 07 horas 21 con minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto diez del orden del día, solicitó al



consejero electoral realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de verificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el consejero electoral, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. Geovany Alejandro Chan Aké
Consejera Electoral C. Abril de Jesús Ake Soberanis y un servidor Consejero Electoral José Adrián Chan Couh, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto.

Continuando con el uso de la voz, el consejero electoral certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el consejero presidente, en cumplimiento del punto once del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el consejero presidente solicitó a la consejera electoral de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el consejero electoral informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el consejero electoral solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el consejero presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Cuzamá de fecha 02 de Junio de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó al consejero electoral se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el consejero electoral informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al consejero electoral se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el consejero electoral del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 02 de Junio de 2024, siendo las 07 horas con 20 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. GEOVANY ALEJANDRO CHAN AKÉ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. BRIL DE JESUS AKÉ SOBERANIS
CONSEJERA ELECTORAL

C. JOSÉ ADRIAN CHAN COUOH
CONSEJERO ELECTORAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Cozumel en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo, el presente documento consta de 5 hoja(s) útil(es) y 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la orden y que hace el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Cozumel, Yucatán, a 02 de Junio de 2024.



Geovany Alejandro Chan Aké